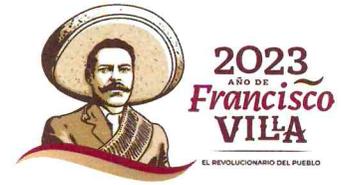




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL
FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023



XIII

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN
PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Lu

f



2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación como caso de excepción, para que la Dirección General de Registro Público de Transporte pueda recibir hasta 125 expedientes, hasta el 20 de septiembre de 2023, fecha posterior al plazo establecido dentro del numeral 11.1 de los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Segundo Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar los servicios zonales en “Azcapotzalco” y “Xochimilco Centro”, la documentación señalada en los requisitos del numeral 11 de los mismos lineamientos, en razón de diversos contratiempos con el sistema de control vehicular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México no atribuibles a los concesionarios.
3. Aprobación del Informe Anual de Desempeño General 2022 del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, presentado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
4. Aprobación del Dictamen Presupuestal y del Informe Ejecutivo para el ejercicio 2022 del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, emitido por el auditor externo, “Rivera Padilla y Asociados Contadores Públicos, S.C.”.
5. Toma de conocimiento de la renuncia del **C. Martín Flores Jiménez**, a la Acción Social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales en “Pedregales”, “Azcapotzalco”, “Xochimilco Centro” y “Tlalpan Centro””



3. APROBACIÓN, COMO CASO DE EXCEPCIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE PUEDA RECIBIR HASTA 125 EXPEDIENTES, HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, FECHA POSTERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO DENTRO DEL NUMERAL 11.1 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN “AZCAPOTZALCO” Y “XOCHIMILCO CENTRO””, LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 11 DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS, EN RAZÓN DE DIVERSOS CONTRATIEMPOS CON EL SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO ATRIBUIBLES A LOS CONCESIONARIOS.

El 25 de agosto de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la acción social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales en “Azcapotzalco” y “Xochimilco Centro””.

Posteriormente, el día 08 de septiembre de 2023, el Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, recibió el oficio SM/SST/DGLyOTV/1432/2023 (ANEXO 1) emitido por la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, ya que el día 07 de septiembre de 2023, dicha Dirección General recibió un escrito por parte de los presidentes de las Rutas 55 y 61, así como un escrito suscrito por Cuellar xxx, mediante los cuales, ambos solicitan sea concedida una prórroga en cuanto a los días de recepción de las solicitudes de inscripción a dicha acción social (conforme a lo establecido en los numerales 11.1 y 13.1 de los Lineamientos de Operación de la acción social en comento), derivado de que **125** concesionarios (ANEXO 2) no han podido concluir los trámites de control vehicular correspondientes por diversos contratiempos presentados en el Sistema de Control Vehicular de la Secretaría de Movilidad, no atribuibles a los concesionarios que han intentado cumplir en tiempo y forma con la regularización de dichos trámites para poder inscribirse en los tiempos establecidos dentro de los Lineamientos de Operación de la Acción Social que nos ocupa.

Tomando en cuenta lo anterior, se somete a aprobación de este Comité Técnico, como caso de excepción, para que la Dirección General de Registro Público de Transporte pueda recibir hasta 125 expedientes, hasta el 20 de septiembre de 2023, fecha posterior al plazo establecido dentro del numeral 11.1 de los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Segundo Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar los servicios zonales en “Azcapotzalco” y “Xochimilco Centro””, la documentación señalada en los requisitos del numeral 11 de los mismos lineamientos, en razón de diversos contratiempos con el sistema de control vehicular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México no atribuibles a los concesionarios.



ACUERDO: FIFINTRA/02/13/EXTRAORDINARIA/2023

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISO O)Y, NOVENA INCISOS E) y F), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, NUMERAL XXII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA, COMO CASO DE EXCEPCIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE PUEDA RECIBIR HASTA 125 EXPEDIENTES, HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, FECHA POSTERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO DENTRO DEL NUMERAL 11.1 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN “AZCAPOTZALCO” Y “XOCHIMILCO CENTRO””, LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 11 DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS, EN RAZÓN DE DIVERSOS CONTRATIEMPOS CON EL SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO ATRIBUIBLES A LOS CONCESIONARIOS.**

oh

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA

SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

FADLALA AKABANI HNEIDE

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

W



MARINA ROBLES GARCÍA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ

SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/02/13/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 13 de septiembre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

